CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
COOPERATIVA SERTRANS
Fecha: 12-jun-2020 07:49 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 150-CNT1904-52/COOPERATIVA SERTRANS/150-SA1902-13
Radicado por: Claudia María Gómez Londoño
180-COE2006-15622
Favor citar este número al responder

Medellín, 01 de Junio de 2020

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL DEL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y PAGO DE NOMINA DE EMPLEADOS

Por medio de la presente me permito certificar que: La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE ´´**SERTRANS**´´ con Nit Nro. 811.009.708-9 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al servicio nacional de aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y caja de compensación familiar, además se encuentra a paz y salvo con el pago de nomina de sus empleados, cumpliendo con el requisito exigido en el numeral 6.7. Certificación de Paz y Salvo por concepto de contravenciones parafiscales (pago durante el lapso no inferior a seis meses de los empleados a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje.), según lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 789 de 2002

BERNARDO RAMON HERRERA RESTREPO
C.C. 70.102.744 DE Medellin (Ant)
Revisor Fiscal
T.P. 9400-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



9400-T

BERNARDO RAMON
HERRERA RESTREPO
C.C. 70.102.744
RESOLUCION INSCRIPCION 1360-T FECHA 5-X-83
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

00016802

CARVAJAL S.A. 99/91220807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.